



COMUNICACIÓN PREVIA
CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES COMERCIALES
Ley 12/2012 de 26 de diciembre

1. SOLICITANTE

N.I.F./C.I.F.		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO			NÚMERO	PLANTA-PUERTA	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

EN NOMBRE PROPIO.

EN REPRESENTACIÓN DE:

2. REPRESENTANTE

N.I.F./C.I.F.		NOMBRE Y APELLIDOS			
DOMICILIO			NÚMERO	PLANTA-PUERTA	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

PARTICULAR

PROFESIONAL

LEGAL

DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN SU DOMICILIO

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD/OBRA

Inicio y desarrollo de actividad comercial/servicio.			Obras de acondicionamiento de local.		
EMPLAZAMIENTO			NÚMERO	PLANTA-PUERTA	EPIGRAFE
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				REFERENCIA CATASTRAL	
PRESUPUESTO (€)	AFORO	SUPERFICIE (m ² .)	POTENCIA (KW.)	VENTILACIÓN	
				Natural	Artificial

4. DATOS DEL ANTERIOR TITULAR

N.I.F./C.I.F.		NOMBRE Y APELLIDOS			
DOMICILIO			NÚMERO	PLANTA-PUERTA	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA

Justificante del pago de la Tasa por licencia de apertura.	Justificante del pago de la Tasa por obras y/o del ICIO.
Fotocopia del Alta o variación en el IAE.	Presupuesto detallado de la obra.

Ejemplar para el interesado

COMUNICACIÓN PREVIA

Se tenga por efectuada la presente **COMUNICACIÓN PREVIA** para el cambio de titularidad de actividad de conformidad a los datos, circunstancias y documentos expresados y aportados.

(Firma anterior titular)

Dolores,

(Firma)

Fdo.

Fdo.

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".

El artículo 5 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre dispone que la presentación de la comunicación previa, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.).

Los datos facilitados serán tratados en las BASES de DATOS de los expedientes y procedimientos cuyas competencias son atribuidas al Excmo. AYUNTAMIENTO DE DOLORES por la legislación vigente. Los INTERESADOS podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, con las limitaciones establecidas legalmente, al tratarse de datos que obran en expedientes y procedimientos que gestiona la Administración Pública Municipal.



COMUNICACIÓN PREVIA
CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES COMERCIALES
Ley 12/2012 de 26 de diciembre

1. SOLICITANTE

N.I.F./C.I.F.		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO			NÚMERO	PLANTA-PUERTA	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

EN NOMBRE PROPIO.

EN REPRESENTACIÓN DE:

2. REPRESENTANTE

N.I.F./C.I.F.		NOMBRE Y APELLIDOS			
DOMICILIO			NÚMERO	PLANTA-PUERTA	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

PARTICULAR

PROFESIONAL

LEGAL

DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN SU DOMICILIO

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD/OBRA

Inicio y desarrollo de actividad comercial/servicio.			Obras de acondicionamiento de local.		
EMPLAZAMIENTO			NÚMERO	PLANTA-PUERTA	EPIGRAFE
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				REFERENCIA CATASTRAL	
PRESUPUESTO (€)	AFORO	SUPERFICIE (m ² .)	POTENCIA (KW.)	VENTILACIÓN	
				Natural	Artificial

4. DATOS DEL ANTERIOR TITULAR

N.I.F./C.I.F.		NOMBRE Y APELLIDOS			
DOMICILIO			NÚMERO	PLANTA-PUERTA	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA

Justificante del pago de la Tasa por licencia de apertura.	Justificante del pago de la Tasa por obras y/o del ICIO.
Fotocopia del Alta o variación en el IAE.	Presupuesto detallado de la obra.

Ejemplar para el Ayuntamiento

COMUNICACIÓN PREVIA

Se tenga por efectuada la presente **COMUNICACIÓN PREVIA** para el cambio de titularidad de actividad de conformidad a los datos, circunstancias y documentos expresados y aportados.

(Firma anterior titular)

Dolores,

(Firma)

Fdo.

Fdo.

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".

El artículo 5 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre dispone que la presentación de la comunicación previa, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.).

Los datos facilitados serán tratados en las BASES de DATOS de los expedientes y procedimientos cuyas competencias son atribuidas al Excmo. AYUNTAMIENTO DE DOLORES por la legislación vigente. Los INTERESADOS podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, con las limitaciones establecidas legalmente, al tratarse de datos que obran en expedientes y procedimientos que gestiona la Administración Pública Municipal.